



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

**APRUEBA PLAN DE
MEJORAMIENTO DE VEREDAS
COMUNA DE PARRAL**

DECRETO EXENTO Nº

1116

PARRAL,

15 MAR. 2022

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)
- 4) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)
- 5) Decreto Exento Nº 3137 de fecha 31.07.2020 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal 2020-2027
- 6) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 9) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la letra f) del artículo 63) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el alcalde tendrá la atribución de "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley".
- 2) Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Comunal vigente, en el ámbito Desarrollo Territorial, "Lineamiento III. Proteger y desarrollar el patrimonio a través de una puesta en valor de los espacios, edificios, sectores y localidades con identidad local", "Objetivo I. Desarrollar una infraestructura que aporte valor patrimonial y cultural a la comuna" se encuentra como proyecto Desarrollar un Programa de reposición y construcción de veredas de diversos sectores de la comuna.
- 3) Que, para llevar a cabo de forma ordenada las diversas intervenciones en las aceras de la comuna, se hace necesario contar con un Plan Comunal de Mejoramiento de estas.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, el "PLAN DE MEJORAMIENTO DE VEREDAS PARA LA COMUNA DE PARRAL"

2.- FÍJESE, como texto del referido plan, el siguiente:



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

PLANIFICACION MEJORAMIENTO VEREDAS PARA LA COMUNA DE PARRAL

La I. Municipalidad de Parral, se encuentra desarrollando un **Plan de Mejoramiento de Veredas** para la totalidad de la comuna de Parral, considerando el Casco Histórico y alrededores.

Este Plan, nace de lo detectado durante el proceso de participación ciudadana y diversas mesas territoriales realizadas para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal vigente, de las constantes solicitudes que recibe el municipio para la reparación de las veredas y de la necesidad de mejorar las condiciones de las aceras de nuestra ciudad, las cuales en gran parte se encuentran con un grave deterioro producto de su antigüedad y daño, entre otros componentes, lo que afecta a sus usuarios. Por otro lado, no cumplen con la Normativa Vigente de Accesibilidad Universal, lo cual está establecido en D.S. 50 del MINVU.

Este plan tiene como finalidad entregar a los peatones aceras seguras para su tránsito, que cumplan con toda la normativa vigente y que a la vez mejoren las condiciones de desplazamiento y conectividad de los habitantes de la comuna de Parral y transformar las actuales veredas en espacios urbanos más gratos, seguros y que otorguen un tránsito peatonal continuo a sus usuarios.

Con el fin de determinar la prioridad de las zonas determinadas en este Plan, se han utilizado diferentes los siguientes componentes y/o criterios:

- Antigüedad del sector
- Grado de deterioro del Sector
- Flujo peatonal
- PLADECO
- Accidentabilidad
- Densidad poblacional

Lo anterior permite diseñar las iniciativas de presentación ante SERVIU Región del Maule, con el fin de obtener su aprobación, y de postular a fuentes de financiamiento externo, para así obtener los recursos necesarios para su materialización.

Para determinar los costos referenciales, tanto para la inversión como los costos de mantención anuales, se han considerado los tipos de pavimentos a ser considerados y los valores promedio utilizados en proyectos de la Municipalidad de Parral y de otros municipios, relacionados a proyectos de pavimentación.



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

De acuerdo a lo anterior, se tiene lo siguiente:

TIPO	SUPERFICIE (m2)	COSTO ESTIMADO INVERSIÓN (\$/M2)	COSTO ANUAL DE MANTENCIÓN (\$/M2)
Vereda de Hormigón	1	\$ 55.835.-	\$ 484.-
Vereda Mixta (Hormigón/Baldosa)	1	\$ 72.608.-	\$ 500.-
Baldosa microvibrada	1	\$ 88.858.-	\$ 528.-

NOTA : Los valores establecidos son netamente referenciales, para cada uno de los pavimentos señalados, los cuales están expresados en pesos equivalentes a fecha del mes de Diciembre del año 2022.-

Ahora, de acuerdo a los criterios considerados, se ha levantado la información respecto de los Loteos tramitados en la Dirección de Obras Municipales, los cuales han sido ordenados por fecha, obteniendo la siguiente información respecto de su antigüedad:

N°	LOTEO/POBLACION	FECHA /AÑO
1	POBLACION PARRAL (OLAVARRIA)	1951
2	POBLACION OLAVARRIA	1963
3	POBLACION GABRIELA MISTRAL	1965
4	POBLACION PERQUILAUQUEN	1971
5	POBLACION DIGUA	1976
6	POBLACION DIGUA LA NUEVA	1977
7	POBLACION RENACER	1977
8	LOS BLOQUES	1978
9	POBLACION REINA LUISA	1978
10	POBLACIÓN REINA LUISA 3	1978
11	POBLACION HOSPITALARIA	1979
12	POBLACION QUELLA	1981
13	POBLACIÓN REINA LUISA 4	1981
14	POBLACION BOSQUE SUR	1983
15	POBLACION MANANTIAL	1986
16	POBLACIÓN REINA LUISA 5	1986
17	POBLACIÓN REINA LUISA 6	1986
18	POBLACION BULLILEO	1990
19	POBL. HORACIO VILLABLANCA	1990
20	VILLA CORDILLERA	1990-1991
21	POBL. NUEVO AMANECER	1991
22	POBLACION PARRAL (PJE SAN CRISTOBAL)	1991
23	VILLA PABLO NERUDA	1991-1994
24	POBLACIÓN REINA LUISA 7	1992
25	POBLACION INES ARAGAY	1993-1998
26	POBLACION 21 DE NOVIEMBRE	1994



República de Chile
Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

27	VILLA SAN AGUSTIN	1994
28	CONDOMINIO BICENTENARIO	1994
29	POBLACION 1° DE MAYO	1994
30	VILLA EL CONQUISTADOR	1995
31	VILLA BULLILEO	1996
32	POBLACION SUR DE CHILE	1996
33	POBLACION BERNARDO BARRIGA	1996
34	POBLACION PORVENIR	1996-1997
35	POBLACION LOS ACACIOS	1998
36	POBLACION LAS ROSAS	1999
37	VILLA EL OLIVAR	2000
38	POBLACION LOS ALERCES	2000
39	POBLACION ESPERANZA	2000
40	POBLACION LAS ARAUCARIAS	2001
41	POBLACION VILLA PLAZA DE ARMAS	2001
42	POBLACION VISTA HERMOSA	2001
43	POBLACION INDEPENDENCIA	2001
44	POBLACION PILAR 1	2002
45	POBLACION DOÑA PILAR 2	2002-2007
46	POBL. SOR TERESITA DE LOS ANDES	2003
47	POBLACION LAS BRISAS	2003
48	POBL. STA TERESITA DE LOS ANDES	2003
49	POBLACION PADRE HURTADO	2004
50	POBLACION ISRAEL II	2004
51	POBLACION FILEMON ORTEGA	2005
52	POBLACION LOS TULIPANES	2005
53	POBLACION LOS LIRIOS	2005
54	POBLACION DON GUILLERMO	2005
55	POBLACION SAN SEBASTIAN	2005
56	POBLACION DON SEBASTIAN	2006
57	VILLA PORTAL ALAMEDA	2007-2015
58	POBLACION ORTEGA URRUTIA	2008
59	POBLACION DON MATIAS	2009
60	POBLACION DON PABLO	2011
61	POBLACION LAS CARMELITAS	2012-2013
62	POBLACION BUICENTENARIO 2	2013
63	POBLACION SAN PEDRO 1 - 5	2013-2021
64	POBLACION VILLA EL SOL	2014
65	POBLACION LA MONTAÑA	2015
66	POBLACION DON VICENTE	2016
67	POBLACION SANTA LEONOR	2017-2021
68	POBLACION VALLES DE PARRAL	2019-2020
69	POBLACION LOS TRIGALES	2021



República de Chile

Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

Cabe destacar que en el cuadro aparecen sólo los Loteos que han sido tramitados ante la Dirección de Obras, por lo tanto, si bien es un indicador respecto de la antigüedad de los barrios, no refleja definitivamente la antigüedad de todos ellos, ya que por ejemplo el casco histórico de la ciudad, así como otros barrios construidos sin el permiso de edificación respectivo, podrían ser más antiguos que los barrios tabulados.

A continuación, en los siguientes cuadros, se indica en detalle todas las iniciativas contempladas y priorizadas en el Plan de Mejoramiento, para ser desarrolladas por el municipio en un horizonte de 6 años, indicando el nombre descriptivo asignado a cada iniciativa, cuadrante a intervenir, criterios y/o componentes considerados, superficie aproximada de intervención, monto referencial de inversión y de costos de mantención:



República de Chile
 Provincia de Linares
 Secretaría Comunal de Planificación
AÑO 1 AL AÑO 3
A PARTIR DEL AÑO 2023

PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	ZONA A INTERVENIR	COMPONENTES PARA LA PRIORIZACIÓN	Y/O LA	TIPO	SUPERF. ESTIMADA (M2)	VALOR INVERSION \$/M2	VALOR MANTENCIÓN \$/M2	MONTO INVERSION REFERENCIAL (\$)	COSTOS DE MANTENCIÓN (\$)
1	REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO REINA LUISA QUIERO MI BARRIO	SECTOR SUR	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE HORMIGÓN	4088	94.753	947	387.353.628	3.873.536
2	REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO VIÑA DEL MAR QUIERO MI BARRIO	SECTOR PONIENTE	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE HORMIGÓN	2800	55835	484	156.338.000	1.355.200
	REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO VIÑA DEL MAR QUIERO MI BARRIO	SECTOR PONIENTE	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE BALDOSA	2100	88858	528	186.601.800	1.108.800



República de Chile
Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	ZONA A INTERVENIR	COMPONENTES PARA LA PRIORIZACIÓN	Y/O LA	TIPO	SUPERF. ESTIMADA (M2)	VALOR INVERSIÓN \$/M2	VALOR MANTENCIÓN \$/M2	MONTO INVERSIÓN REFERENCIAL (\$)	COSTOS DE MANTENCIÓN (\$)
3	REPOSICIÓN VEREDAS CASCO HISTÓRICO BUIJIN-VICTORIA / NERUDA-SAN MARTIN	SECTOR CENTRO	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA MIXTA BALDOSA-HORMIGÓN	23100	72608	500	1.677.244.800	11.550.000
4	REPOSICIÓN VEREDAS CENTRO / S. LIBERTAD-BUIJIN / URRUTIA - NERUDA - SAN MARTIN - D. NORTE	SECTOR CENTRO	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA HORMIGÓN	8928	55835	484	498.494.880	4.321.152
5	REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO ARRAU MENDEZ	SECTOR PONIENTE	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE HORMIGÓN	8352	55835	484	466.333.920	4.042.368
	REPOSICIÓN VEREDAS BARRIO ARRAU MENDEZ	SECTOR PONIENTE	ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECO ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE BALDOSA	5400	88858	528	479.833.200	2.851.200



República de Chile
 Provincia de Linares
 Secretaría Comunal de Planificación
AÑO 4 AL AÑO 6

PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	ZONA INTERVENIR	A	COMPONENTES PARA LA PRIORIZACIÓN	Y/O LA	TIPO	SUPERF. ESTIMADA (M2)	VALOR INVERSION \$/M2	VALOR MANTENCIÓN \$/M2	MONTO INVERSION REFERENCIAL (\$)	COSTOS DE MANTENCIÓN (\$)
1	REPOSICIÓN VEREDAS ANIBAL PINTO Y CONTORNO PLAZA DE ARMAS	SECTOR CENTRO		ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECOS ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA BALDOSA	11880	88858	528	1.055.633.040	6.272.640
2	REPOSICIÓN VEREDAS AVENIDA BUENOS AIRES	SECTOR NORTE		ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECOS ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA BALDOSA	8750	88858	528	777.507.500	4.620.000
3	CONSTRUCCIÓN VEREDAS POBLACION BELLAVISTA	SECTOR NORTE		ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECOS ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE HORMIGÓN	3761	55835	484	209.995.435	1.820.324
4	REPOSICIÓN VEREDAS CASCO CENTRAL (RESTO CENTRO HASTA 2 SUR)	SECTOR CENTRO		ANTIGÜEDAD DEL SECTOR GRADO DE DETERIORO FLUJO PEATONAL PLADECOS ACCIDENTABILIDAD DENSIDAD PEATONAL		VEREDA DE HORMIGÓN	17568	55838	484	980.961.984	8.502.912



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

NOTA: Se deja establecido que la priorización asignada podrá ser modificada, de acuerdo a los intereses municipales, cuando las fuentes de financiamiento permitan la asignación de recursos de iniciativas que no necesariamente se encuentren en los primeros lugares.

Cabe señalar que los montos determinados para esta planificación son referenciales y podrían sufrir modificaciones, ya que previo al diseño, se debe realizar el levantamiento topográfico de cada sector a intervenir más el catastro de daño o desgaste, lo que permite determinar si corresponde el mejoramiento de las aceras.

Asimismo, se toma en consideración, posibles intervenciones que se puedan realizar de aquí a la elaboración de un proyecto, con el fin de eliminar de una futura postulación, tramos que se encuentren en buen estado dentro de las iniciativas.

Finalmente señalar, que, en paralelo, nuestro municipio se encuentra desarrollando diversas iniciativas de Conservación, Reparación y Reposición de aceras, las cuales no se encuentran contempladas en este plan, ya que son intervenciones que abarcan tramos más reducidos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, YARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/CGG/VJO/fga

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación